



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN



PERFIL DEL PUESTO DE

DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD

DATOS GENERALES DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO

Director de Seguridad Pública, tránsito y vialidad.

OBJETIVO DEL PUESTO

Velar por la seguridad y cumplimiento de los reglamentos de policía preventivo y vialidad, cumpliendo las órdenes superiores con base al reglamento interior de trabajo y transmitirlos a los colaboradores, así como ordenar los servicios en general consistentes en patrullas, radios y agentes, y demás apoyos, vigilar también que se cumplan debidamente los servicios internos y externos del personal a mi cargo, resolver problemas de quejas de la ciudadanía contra los agentes y viceversa.

JEFE INMEDIATO

Presidente Municipal

PUESTOS BAJO SU MANDO

- Segundos comandantes
- Policías Municipales
- Agente de Vialidad
- Auxiliar Administrativo
- Secretaria particular

DOMICILIO DEL CENTRO DE TRABAJO

Carlos de la Madrid #3 Col. Centro
Ixtlahuacán Col.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS QUE PARTICIPA

1. Instrucciones de trabajo.
2. Gestionar los recursos para la ejecución de las obras.
3. Ejecución de obras.
4. Coordinar el COPLADEMUN.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN



PERFIL DEL PUESTO DE

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD

INDICADORES DE DESEMPEÑO

- Quejas del público/público atendido.
- Tiempo de respuesta.
- Servicios otorgados a los ciudadanos.
- Grado de satisfacción con las obras.
- Número de obras o acciones ejecutadas.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO

I.- Hacer cumplir los Ordenamientos Legales vigentes en materia de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad.

II.- Proponer al Presidente Municipal el tabulador de multas para su aplicación por desacato al Bando de Policía y Gobierno, así como el aplicable a las infracciones que se cometan al Reglamento de Tránsito y Vialidad vigente en el Municipio.

III.- Diseñar Programas de Prevención del Delito, realizar pláticas informativas y de difusión del buen comportamiento ciudadano de manera coordinada con otras instituciones afines, así como dar énfasis en los planteles de nivel básico sobre las normas de Educación Vial encaminados a crear conciencia y hábitos de respeto a los ordenamientos legales en materia del Bando de Policía y Gobierno y de Tránsito y Vialidad, a efecto de prevenir la comisión de faltas administrativas y delitos, así como evitar la comisión de hechos de tránsito.

IV.- Informar a la ciudadanía a través de los diversos medios y técnicas de comunicación, sobre las medidas preventivas de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad que deberán observarse para mantener el orden público y regular el tráfico vehicular.

V.- Instrumentar programas operativos en coordinación con las dependencias de los demás órganos de gobierno a fin de aplicar medidas preventivas sobre seguridad pública y en materia de seguridad vial.

VI.- Autorizar, restringir y regular la circulación de vehículos en los centros de población que por su tipo, dimensiones y características, así como por los materiales o sustancias que transporten, puedan representar riesgo para la comunidad.

VII.- Regular y ordenar en los centros de población la señalización vial procurando la actualización y modernización de los sistemas tecnológicos de control vehicular.

VIII.- En materia de vialidad, instrumentar programas operativos para fomentar una cultura ecológica en la población y evitar la contaminación ambiental derivada de la emisión de ruidos, polvos y gases tóxicos, coordinándose con las autoridades Estatales, Federales y Municipales, en el ámbito de sus respectivas esferas de competencia.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN



PERFIL DEL PUESTO DE

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD

IX.- Establecer y hacer respetar los señalamientos y dispositivos electrónicos que regulan la circulación vial en las zonas urbanas, suburbanas y rurales de los centros de población, a fin de mantener la seguridad del tránsito.

X.- Promover la observancia de la normatividad a que deberán sujetarse los habitantes del Municipio en materia de seguridad pública.

XI.- Diseñar e instrumentar los Programas de Seguridad Pública y Vialidad para mantener el orden y la paz pública, así como regular y dar mayor fluidez y seguridad a la circulación de peatones y vehículos.

XII.- Coordinarse con la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento para implementar cursos de capacitación y actualización del personal operativo, técnico y de apoyo administrativo que forma parte de la Dirección General.

XIII.- Participar en la actualización y adecuación de Leyes y Reglamentos que correspondan al área, así como cuidar su aplicación y observar su cumplimiento.

XIV.- Promover la participación de la comunidad en la implementación de Programas de Seguridad Pública y Prevención del Delito.

XV.- Coordinarse con los comités comunitarios relativos a la seguridad pública, de prevención del delito y combate a las adicciones.

XVI.- Informar al Consejo Municipal de Seguridad Pública sobre las actividades que realice la Dirección General en cumplimiento de sus funciones.

XVII.- Promover ante la Academia Estatal y Nacional de Seguridad Pública la implementación de programas de capacitación que permitan profesionalizar los perfiles personales de los elementos de seguridad pública y vialidad.

XVIII.- Las demás que señalen la Ley, los Reglamentos y Manuales de Organización.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN



PERFIL DEL PUESTO DE
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD

COMPETENCIAS PARA EL PUESTO

1. EDUCACIÓN

1. Carta de pasante o el 100% de créditos cubiertos de una carrera a nivel licenciatura, aplicable a las funciones del puesto.

2. EXPERIENCIA

1. Experiencia mínima de 6 meses en el ámbito operativo

2. FORMACION

1. Competencia fundamental.
2. Competencia Transversal.
3. Competencia Técnica.

4. HABILIDADES

1. Aplicar el Reglamento de Policía Preventivo
2. Aplicar el Reglamento de Tránsito y Vialidad del municipio de Ixtlahuacán
3. Aplicar el Código Penal para el municipio de Ixtlahuacán
4. Aplicar correctamente las claves de radio
5. Llenado de boletas de infracción
6. Manejo de personal
7. Liderazgo
8. Relaciones interpersonales

COMPETENCIAS BÁSICAS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN



PERFIL DEL PUESTO DE

DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD

5. ACTITUDES

1. Amabilidad
2. Disponibilidad
3. Practicidad
4. Responsabilizad
5. Honradez/ Honestidad
6. Compañerismo
7. Dirección
8. Productividad

COMPETENCIAS GENÉRICAS

5. VALORES

1. Sensibilidad
2. Honestidad
3. Respeto
4. Lealtad
5. Gratitud
6. Responsabilidad